# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 30

Número suelto, cincuenta céntimos Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere esta cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. – (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 262

Sábado 23 de Noviembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

#### Comisión Gestora

Acordado por la Corporación que se adquieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envien la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales debe-rán ser suministrados durante el próxi-

mo mes de Diciembre.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Presidente, reintegrada con una póliza de 4,50 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal. haciendo constar en el sobre «proposi-ción para optar al suministro de ....» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 28 del actual, incluyendo una pequena muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y nueve horas del mismo día en sesión ordinaria y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las mismas, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más conveniente

a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Esta-blecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluídos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna impor-

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de Junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Almejas, 20 kilos.

Asaduras de vaca, con hígados, 600

Bacalao en salazón, 100 kilos. Bacalao fresco, 200 kilos.

Besugo, 1.200 kilos. Bonito, 200 kilos.

Callos limpios, sin patas ni pezuñas y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 900 kilos.

Carbón antracita, limpio de tierra y piedra, de tamaño regular, que reúna las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100; calorías, de 7.500 a 8.000; 120.000 kilos.

Carbón de cok, limpio, de tamaño regular y contendrá: humedad, cantidad máxima, 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, de 20 a 25 por 100, y calorías, de 6.000 a 6.500; 10.000 kilos.

Carbón de encina, seco, limpio de tierra y sin que contenga raíces; 1.500 kilos.

Carbón galleta, tamaño terciado, seco, sin contener sustancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, sin menudos ni pizarra, debiendo contener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías, de 7.000 a 8.000; 15.000 kilos.

Carne de cordero del año, no de borrego, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposi-

ción, 1.100 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por reses enteras' o por cuartos delanteros o traseros, si fueran medias reses. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 7.000 kilos; para el Orfanato, 2.500 kilos; para el Hospital, 3.100 kilos.

Congrio gordo, 500 kilos. Cutí para colchones, 250 metros. Chicharro en escabeche, 650 kilos.

Chicharro grande, 1.700 kilos. La oferta sobre el coste del escabeche se hará a base de kilo neto.

Harina dextrinada, 20 kilos. Huevos de gallina, frescos y en debi-

das condiciones de consumo, 8.000 huevos.

Hule impermeable, 20 metros.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 17.000 litros.

Leña de pino seca, en rajas, 50.000

Leña de pino seca, menuda, 50.000

Longaniza, 200 kilos. Mantas para cama, 100 unidades.

Martas para cama, 100 unidades.
Merluza, 1.500 kilos.
Paja de maíz, 2.000 kilos.
Paja larga, 2.000 kilos.
Panchos, 500 kilos.
Pescadilla grande, 2.800 kilos.
Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 100 kilos. Ramera seca depino, 600 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.600 kilos.

Sardinas, 800 kilos Sosa solvay, 600 kilos.

Terliz para jergones, 300 metros. Vinagre de vino, 18 litros.

Vino blanco, 18 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de olor y sabor propio, sin contener ninguna sustancia extraña a su composición normal, 480

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio de que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán evesta plaza persona que les remanda quienes se hará los per laciones que

haya lugar. Valladolid. bre de 1946. El presidente El secretario I a de León.

Als MOVIES rys 3.822

### OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Septiembre de 1946

10				NOMBRES		NACIMIENTO				
Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
7420 7421 7422 7423 7424 7425 7426 7427 7428 7429 7430 7431 7432 7433 7434	2.a 2.a 1.a 2.a 1.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 2.a 1.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2	Ferreruela Rubio Escudero Román Rodríguez Ortiz Holguín Franco López Alonso Martín Riñón Pintado Díez Fernández Carrasco Mesa Muñoz González Carballo Lobato del Rey Díaz Blázquez Padro Tortajada Barrigón Herrera Gońzález Martín Gantalapiedra Marinero	Abilio Teófilo Juan Avelino Santiago Lucio Honorato Celedonio Antonio José Luis Angel Gabino Abelardo Luis Esteban Gregorio	Gaspar Victoriano Artemio Celestino Gregorio Lucio Eustaquio José José Antonio Salustiano Pedro Ramón Nicolás Fabriciano Walerico	Salomé Carlota Calixta Dominica Carmen Lorenza Florencia Bernabela Carmen M. a Carmen Gregoria Adelaida Teresa Eulalia Eulogia Jacoba	16 8 10 26 14 28 4 7 17 2 24 4 17 26 23	Febrero Julio Febrero Noviembre Julio Agosto Octubre Agosto Diciembre Noviembre Marzo Julio Mayo Agosto Diciembre Afosto	1919 1928 1917 1919 1922 1908 1913 1912 1927 1925 1914 1918 1905 1920 1906	Cosa Serrada Valladolid San Pedro Latarce Medina del Campo Tordehumos Santovenia de Pisuerga Moratalla Madrid Valladolid Ríoseco Casas del P. de Villatoro Barcelona Mucientes Villasarracino Tordesillas	Teruel Valladolid Idem Idem Idem Idem Idem Valladolid Valladolid Idem Avila Barcelona Valladolid Palencia Valladolid
7436 7437 7438 7439 7440 7441 7442 7443	1.a 2.a 2.a 1.a 2.a 2.a 2.a 2.a 1.a	Esteve Juan Rivera Fernández Martín Muñoz Puentes García Cabrera Carral Miguel Pinilla Muntadas Lapeira Ferrando Perales Fernández Manchado Gómez Mateo Merino Cuevas	Bartolomé Albino Julio Rafael Francisco Manuel José Francisco Remigio Juan José Julián	Bartolomé Francisco Luís Juan Teodoro Basilio Gaspar Francisco Celedonio	Amalia Teresa Josefa Plácida M.ª Luisa Ricarda Francisca María Benjamina Cándida Elena	9 15 17 17 27 7 5 17	Diciembre Junio Junio Enero Octubre Septiembre	1914 1928 1927 1922 1909 1891 1927 1911 1922	Valladolid Idem Fresneda de Cuéllar Manileu Gandía Cabreros del Monte	Valencia Orense Valladolid Idem Idem Segovia Barcelona Valencia Valladolid Logroño Santander

#### Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Septiembre de 1946

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
4679 4680 4681 4682 4683 4684 4685 4686 4687 4688 4689 4690	L. Delibes y Compañía Primitivo Arribas Ortega Heliodoro Carrión de Castro El mismo Emeterio de Anta Cepedello Francisco Galvez Balaguer Francisco Rivas Martínez Juan Olmos Palop Ramón Freixas Gil Francisco Galvez Balaguer Gregorio Herguedas Pascual Félix Velasco de Benito	Valladolid Idem Idem Idem Idem Burjasot (Valencia) Valencia Játiva (Valencia) Valladolid Burjasot (Valencia) Valladolid Idem	16,6 17 13,1 18 21,5 22 17,5 13 1,2 27,2 10,2 25	Fiat Citroen Fiat Austin Oppel Buick Essex Oppel R. Soriano G. M. C. (3 H. C.) Citroen Ford

# OBRAS PÚBLICAS

las llo ida isien ara jue

de erse ue

46. ón.

822

id

C.)

### Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Septiembre de 1946

AUTOMÓV	TIL .		ADQUIRENTE			
Marca	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio		
Citroen	638	José Piñero Santos	Francisco Orts Román	Madrid		
lem	664	Nicolás Román Sanz	José Losada del Río	Zamora		
linerva	746	Máximo Hernández Martín	Almacenistas Huevos	Madrid		
. S. A.	821	Avelino de Dios Hernández	Felipe Galán Escudero	Cabajales de Alba		
itroen	880	Demetrio España González	Ubaldo Rodríguez Noguera	Madrid León		
lem tudeb <b>aker</b>	975	Segismundo Bahillo Huidobro Antonio Gutiérrez Medina	Manuel de Celis Rodríguez José Añíbarro Velasco	Mota del Marqués		
ión-Bouton	1501	Demetrio Calvo Criado	Eduardo P. Tejerina	Palencia		
ord	1624	Miguel Gil Monjas	Tomás Mediavilla Sánchez	Madrid		
itroen	1672	Arturo Cortés Sánchez	Eduardo Ortega Miguel	Idem		
lem	1702 1708	Augusto Merino Anilas	Alejandro Luis Utrera	Idem		
iat itroen	1795	Lorenzo Rincón Delimiro Bermejo Barab	Gregorio Aragón Bernabé Jesús Sandi Molleda	Santander		
lat	1853	Manuel Palomero Laguna	Almacenes Tokosan, S. A.	Madrid		
itroen	1992	Miguel Lucas Martin	Juan Julián Martín de Blas	Idem		
iat in the same	2106	María Alvarez Rodríguez	Concepción Mosquera Nieves	Tetuán de las Victoria		
itroen	2178 2193	Agapita Martin Morato	Genoveva González Bolumar Manuel Valcalcer Llorens	Madrid Idem		
lelocett henard	2193	Joaquín Guerra Arnal Francisco Escudero del Agua	Raimundo Fernández González	Valladolid		
hevrolet	2438	Ildefonso Rodríguez Ferro	Daciano López Guerra	Villarramiel		
eugeot	2462	Santiago López Sánchez	Marina García Cuello	Las Veguillas		
enault	2539	Desiderio Monge Fernández	Federico Iglesias Pérez	Madrid		
eugeot	2691 2693	Jesús Aranguren Casulla Dionisio Gil Miguel	Eloy Antonio López Umerto Trinidad Martínez Manchón	Idem Carabanchel Bajo		
hevrolet eugeot	2701	Mariano Pérez Barrios	Felipe Díaz Gutjérrez	Madrid		
iat	2775	Pedro Blanco García	Pintura Ubeda Decoración	Idem		
enault	2801	Isaías Paredes Gutiez	Francisco Gutiérrez Medina	Burgos		
ord	2849	Felipe Lorenzo Rico	José Muñoz Bernal	Iscar		
itroen	2892 2948	María Gómez López Juan Anchina Catalán	Andrés Fernández Núñez Iosefina Gascue Unanua	Madrid Pamplona		
eugeot Chevrolet	2954	Basilio Benito Huerta	Angel Pérèz Gómez	Madrid		
iat	2976	Fernando Pérez Antolín	Anastasio López Ruiz	Villarramiel		
ssex	3042	Moisés Roldán Blázquez	Carlos Esteban Esteban	Orense		
Citroen	3045	Aquilina García	David Flores Llamas	Madrid		
dem	3074 3110	Alejandro Martín Cao Auto-Hall-Hotehkin	Mariano Sánchez Mavica Jaime Torrens Tinto	ldem Barcelona		
enault	3160	Francisco Blas Rivera	Rafael Pérez Almarcha	Madrid		
ord	3173	Juan Gutiérrez Giménez	Angel Torres Melero	Idem		
itroen	3412	Fausto García García	Daniel Pascuaș de la Cruz	Barcelona		
eugeot	3230	Tomás Anso Casajús	Jacinto Miguel Latas	Medinaceli		
enault	3317 3346	Suministros Generales, S. L. Domiciano del Rincón	Francisco Garamendi Benito Galindo Sánchez	Bilbao Madrid		
itroen	3370	Juan Manuel Rubies Monjonel	María Huguez Bertrán	Barcelona		
inger	3391	Francisco de Asís Fort	Francisca García Povedano	Madrid		
enault	3393	Jesús Catalán Segura	Angel Ona Lorente	Calahorra		
inger	3454	Miguel Valentín Pastrana	Luis Fluiters Avalos	Madrid		
ppel	3477 3486	Ramón de Castro Diego Francisco Lozano Martín	Julio Sousa Peco Manuel Caballería Durán	Idem   Idem		
inger oppel	3519	Marciano del Río Romero	Rafael Fernández Pérez	Valladolid		
iat	3534	Miguel Castelló Valda	Vicente Martinez Ardura	Madrid		
lymouht	3594	Rafael Luque Girela	Compañía Española P. I. C., S. A.	Idem		
iamond	3605	Gerardo Bazo Sater	Pedro Ingelmo Hernández	Guijuelo Madrid		
odge	3608 3693	Consuelo Pintado  Iosé Ariz Navarreta	Mariano de Andrés Morijas Alfas, S. L.	Idem		
itroen .	3714	Julián Rodríguez Niela	Manuel Lacra Romero	Zaragoza		
iat	3748	Joaquin González de Vicente	Manuel Gayoso Garrido	Madrid		
itroen.	3756	Aureliano Martín Cillero	José Oliva Tristany	lgualada		
eugeot	3764	Nicolás Canto Borreguero	Enrique Ugedo Sumener	Madrid Cádiz		
ppel lem	3804 3817	Tomás Caballero Martín Iosé Alfavete Aliostes	Gonzalo Valle Gumer Angelo Ongaro Irisco	Madrid		
em	3833	Emma Goyanes Sotelo	Ramón Gasset Neyra	Idem		
iat	3942	Mariano Blanco Velasco	Gonzalo Puebla Pidaura	Idem		
ppel	3966	Antonio Bartolomé Lorenzo	José María Huguet Aulet	Gerona		
hevrolet	3969	Felisa Rosa Puy	José María Tomás Ortiz	Madrid Barcelona		
ord litroen	3982 4050	José Itarte Alberdi Juan Alonso Rodríguez	Miguel Camajuán Rovira Isabel Retolaza Arrizabalaga	Eibar		
odge -	4245	José Pedro Díez Monroy	Bernardo Esteban Sánchez	Alcalá de Henares		
iat	4311	C. O. N. T. A.	Agromán E. C., S. A.	Madrid		
dem	4320	Jesús Ruiz del Valle	Eduardo Sanz Martín	Idem		
dem	4321	El mismo	El mismo	Idem		
dem	4327	C. O. N. T. A.	Agromán E. C., S. A.	Idelli		

AUTOMÓV	IL :	The state of the s	ADQUIRENTE			
Marca	Número de orden	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio		
Fiat Idem Idem Idem Hispano S. P. A.	4339 4340 4343 4348 4467 4626	C. O. N. T. A. El mismo El mismo El mismo Asterio Vallejo Duque Antonio Hernández Conesa	Agromán E. C., S. A. El mismo El mismo El mismo El mismo Eduardo Martín Alonso Juan y Gaspar Legaz Vivancos	Madrid Idem Idem Idem Valladolid Las Palas		

Valladolid, 5 de Octubre de 1946. - El ingeniero jefe, P. A., Enrique García de Frías.

3.105

## ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y Oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico. Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito número uno de esta capital, seguidos entre partes de la una como demandante por don Mariano Franco Vicente, mayor de edad, jornalero y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Daniel Domingo Calvo de Carlos d defendido por el Letrado don Carlos Miguel Alonso; y de la otra como demandado por don Antonio Barajas Llorente, mayor de edad, labrador y vecino de Cistérniga, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal sobre reclamación de mil seiscientas pesetas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco dicto el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos. - Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el Juez inferior en los autos a que este rollo se refiere.

Así por nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Ofi-cial» de la provincia de Valladolid por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Antonio Barajas Llorente, lo pronunciamos mandamos y firmamos. Filiberto Arrontes. – Vicente R. Redondo. – Teodosio Garrachón. – Rubricados.

Esta sentencia fué publicados de la la contractica de productiva de la contractica de publicados de la contractica de la con

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personales y en los Es-trados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y para que la presente en Valladolic viembre de 1946. - Luis Del

#### Juzgados de primera i e instrucción

#### VALLADOLID. - NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Encabezamiento. — «Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio Diez Baeza, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Felino Ruiz del Barrio, primeramente y por fallecimiento de éste, por el procurador don Daniel Domingo Calvo, actualmente; contra don Rafael Igoa y don Jesús Arrizabalaga, vecinos de Madrid, en rebeldía, sobre reclamación de 7.547 pesetas 85 céntimos de principal, más los

intereses y costas, y Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta en estos autos por don Antonio Díez Baeza, contra don Rafael Igoa y don Jesús Arrizabalaga, debo declarar como declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que satisfagan al actor la suma de siete mil quinientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y cinco cénti-mos de principal, más el interés legal de dicha suma a partir de la fecha de interposición de la demanda, 20 de A to de 1946, e imponiéndoles igualo te el pago de las costas causadas en procedimiento.

Así por esta mi sentencia que, dada rebeldía de los demandados, se notifica de la forma que determina el artículo de la ley de Enjuiciamiento civi 10 769 de la ley de Enjuiciamiento civi a menos que se solicite su notificación personal dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando lo pro-

nuncio, mando y firmo.-Mariano Gi-meno.-Rubricado.»

con el fin de que sirva de notifica-ción en forma a los demandados rebel-

des don Rafael Igoa y don Jesús Arriza-balaga, expido el presente edicto. Dado en Valladolid, a diez y ocho de Noviembre de iril novecientos cuarenta y seis. Mariano Gimeno.—El secreta-rio Celedonio de Barrera.

REQUISITORIA

Fernando Jiménez Pascual, hijo de Miguel y Juliana, natural y vecino de Audenge, provincia de Gironde (Francia), de veintidos años de edad, de profesión serrador, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Audenge (Francia), comparecerá en el término de veinte días ante el Coman-dante Juez del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don Cayetano Jiménez Sánchez, en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Salamanca, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. - Cayetano Jiménez Sánchez.

3.761

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

El domingo, 8 de Diciembre, a las diez de la mañana, se celebrará, de los lotes de ropas pignorados en Abril de 1946, talones números 19.996 al 23.236, y renovado en dicho mes, talones números di 1.969, y de alhajas pignorados osto, Septiembre y Octubre de lones números 75.883 al 78.236.

Amprenta de la Diputación provincial

